

**EXP-UNC: 25103/2019**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 25103/2019 por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) correspondiente a las Tecnicaturas de Educación a Distancia para el dictado de las asignaturas "Comunicación Visual", "Lenguaje y Redacción en Radio y Televisión", "Producción Periodística en Radio y TV" y "Producción Periodística en Medios Gráficos", todas correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 44/2019 se llamó a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las el Área de Educación a Distancia.

Que se cumplieron todas las instancias exigidas para la tramitación del Concurso Docente conforme lo establece el Reglamento de Concurso de Profesores Asistente RDN N° 649/2017.

Que los miembros concursantes han sido notificados de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno en el plazo de ley.

Que el mismo se trató y aprobó en reunión de comisiones del Honorable Consejo Directivo, el día 09 de septiembre de 2019.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Interviniente.

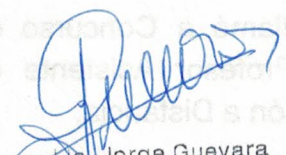
**ARTÍCULO 2º:** Designar a la Licenciada Josefina Petroli, DNI N° 33.701.442 como Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) por concurso, para el dictado de las asignaturas: "Comunicación Visual", "Lenguaje y Redacción en Radio y Televisión", "Producción Periodística en Radio y TV" y "Producción

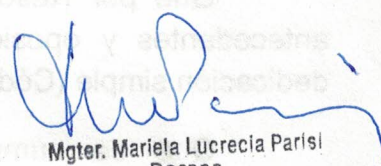
Periodística en Medios Gráficos”, todas correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 3º:** La Lic. Petroli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Educación a Distancia y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº 0162**

Que el mismo se trató y aprobó en reunión de comisiones del Honorable Consejo Directivo, el día 09 de septiembre de 2019.  
La dispuesta por el art. 44 de la Ord. 082508 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.  
Parisi  
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 2º:** Designar a la licenciada Josefina Petrolí, DNI Nº 33.701.442 como Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) por concurso, para el dictado de las asignaturas "Comunicación Visual", "Lenguaje y Redacción en Radio y Televisión", "Producción Periodística en Radio y TV" y "Producción